



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0311

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, **20 JUN. 2011**

Vista la Resolución Jefatural N° 054-2011-/SIS en la cual el Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por los servicios brindados por establecimientos de salud a beneficiarios del Seguro Integral de Salud correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2011;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

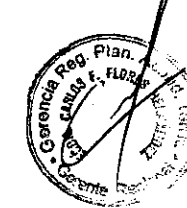
Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.279,611.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	279,611.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	279,611.00





1180

1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	279,611.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	279,611.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	279,611.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	279,611.00
TOTAL INGRESOS S/.		279,611.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

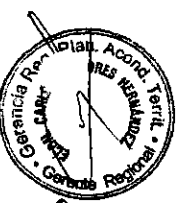
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

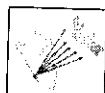
Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Junio del 2011
Of. Circular N°1121-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL


Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0311-2011 de Fecha 20-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)